

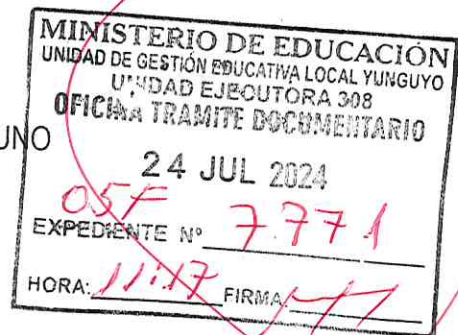
SUMILLA: SOLICITO QUE NO SE ADJUDIQUE LA PLAZA IEI CHICANIHUMA - UGEL YUNGUYO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

AIDA MAMANI CHAHUARES, identificada con **DNI Nro. 43065472**, domicilio real en Jr. Zepita N° 567 de la ciudad de Yunguyo; a Ud., respetuosamente, digo:

Que, habiéndose publicado el listado para adjudicación de plazas vacante - preliminares en su Etapa Interregional para el proceso de Reasignación Docente por causal de Unidad Familiar e Interés personal en fecha 19 de julio **SOLICITO QUE NO SE ADJUDIQUE LA PLAZA DE LA IEI CHICANIHUMA YA QUE MI PERSONA RENUNCIO OPORTUNAMENTE A LA PLAZA EN LA PRIMERA FASE - UGEL PUNO COMO INDICA EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PRESENTE DOCUMENTO** ; para lo cual adjunto:

- ❖ Carta de Renuncia a la plaza adjudicada.
- ❖ Resolución Directoral de Renuncia emitida por la UGEL PUNO



POR LO EXPUESTO

Pido a usted Sr Director acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

Yunguyo, 24 de julio de 2024.


AIDA MAMANI CHAHUARES

DNI: 43065472

**CARTA DE RENUNCIA A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE
REASIGNACIÓN DOCENTE POR CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR 2024 –
ETAPA REGIONAL PRIMERA FASE**

Puno 25 de junio del 2024

Sr.

LUCIO BELLIDO DÍAS

Director de la Unidad de Gestión Local Puno

Presidente del Comité de Reasignación docente 2024 – UGEL PUNO



Presente

Por medio de la presente tengo el agrado de saludarlo y al mismo tiempo poner de su conocimiento que **POR MOTIVOS PERSONALES Y FAMILIARES ME VEO OBLIGADA A FORMULAR MI RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE A LA PLAZA IEI 294**, el mismo que se me adjudicó el 24 de junio del 2024, con el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Aida Mamani Chahuares
DNI	43065472
PLAZA A LA QUE RENUNCIA	IEI 294
Código de plaza a la que renuncia	1115212511 E7

Asimismo, **SOLICITO SE ME RECONSIDERE EN EL CUADRO DE MÉRITOS EN LA SEGUNDA FASE del PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE EN SU ETAPA REGIONAL – 2024.**

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento por su comprensión y su consideración por la solución ante la presente situación.

Atentamente


Aida Mamani Chahuares

DNI N 43065472



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



0103637758



NOTARIA
ZEGARRA CABRERA JESSIE TARCILA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 43065472
Primer Apellido MAMANI
Segundo Apellido CHAHUARES
Nombres AIDA

CORRESPONDE

Al menos una impresión dactilar
capturada (segunda impresión dactilar)
corresponde al DNI consultado.


MAMANI CHAHUARES, AIDA
DNI 43065472

INFORMACIÓN DE CONSULTA
DACTILAR

Operador: 42095592 - Esther Quispe
Apaza

Fecha de Transacción: 25-06-2024
11:53:47

Entidad: 10304227457 - ZEGARRA
CABRERA JESSIE TARCILA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>

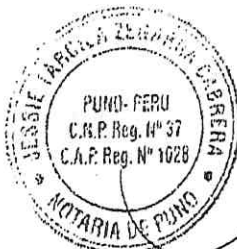
Número de Consulta: 0103637758



CERTIFICADO: La autenticidad de la firma de:
Aida Mamani Chahuares

con DNI N° 43065472
quien ha firmado y estampado su huella dactilar
en mi presencia. La Notaria que autoriza no asume
responsabilidad sobre el contenido del documento
(art. 108 D. Leg. 1049) de que doy fe.

Puno, 25 JUN. 2024




Jessie T. Zegarra Cabrera
ABOGADA - NOTARIA
PUNO - PERÚ





RESOLUCION DIRECTORAL N° 2617 UGELP

PUNO, 02 JUL 2024

Visto el Expediente N° 07108 de fecha 25/06/2024, sobre renuncia a plaza adjudicada de reasignación docente-2024 que se adjunta en TRES (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 25/06/2024, ingresado con expediente N° 07108 recurre el/a administrado/a Aida, MAMANI CHAHUARES, quién presenta su renuncia a la plaza adjudicada en el proceso de reasignaciones-2024 en el cargo de profesor de la I.E. Inicial N° 294, jurisdicción de la UGEL-Puno, adjudicada el 24 de junio de 2024;

Que, por Resolución Viceministerial N° 052-2024-MINEDU, en su Artículo 1.- se resuelve modificar varios subnumerales del documento normativo "disposiciones para la reasignaciones y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" y en el numeral 8 ADJUDICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE REASIGNACION Subnumeral 8.1 Adjudicacion de la Plaza, 8.1.7 dispone El profesor que cuente con acta de adjudicación de reasignación puede renunciar como máximo hasta dos (2) días hábiles después de haber sido adjudicado; para lo cual debe presentar su solicitud ante la UGEL o DRE de destino, según corresponda, y retorna a su plaza de origen. Cuando el profesor renuncia y su plaza de origen se encuentra cubierta por otro profesor adjudicado, aquel debe retornar a una plaza orgánica vacante de la jurisdicción de la UGEL o DRE de origen. La renuncia debe ser aceptada en caso corresponda a través de un acto resolutivo notificado al administrado, por lo que en aplicación de la normativa vigente es procedente aceptar la renuncia formulada por el/a recurrente;

Estando a lo actuado por Administración de Personal, visado por las Areas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con el Decreto Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED, R.D.R. N° 1338-DREP-2024;

SE RESUELVE:

1°.- **ACEPTAR**, La **RENUNCIA**, interpuesta por don/ña: Aida, MAMANI CHAHUARES, a la adjudicación de reasignación-2024 de la I.E. Inicial N° 294, jurisdicción de la UGEL-Puno, debiendo retornar a su plaza de origen.

2°.- **DECLARAR**, Vacante la Plaza de profesor de la I.E. Inicial N° 294, jurisdicción de la UGEL-Puno por renuncia que antecede.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. LUCIO BELLIDO DIAZ
DIRECTOR (E) DE LA UGEL-PUNO

LBD/DUGELP (E)
CNCM/DSA-II-AGI
SFTO/DSA-II-AAJ
FCH/DSA-II-AGA
NFAM/EAP
CVM/TA-II-OPER
2024-06-27